

# **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

## **ANEXO No. 1**

### **INVITACIÓN A COTIZAR**

Bogotá D.C.,

**Señores**

**Sres: INCOLSOFTWARE LTDA.**

Correo Electrónico:

Respetados Señores:

Asunto: Invitación a cotizar – mantenimiento, soporte técnico y actualización del subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos S.O.A.

La Superintendencia Financiera de Colombia requiere contratar el objeto del asunto, por lo cual, le invita a presentar oferta para el objeto de la presente contratación.

A efectos de que sean tomados en cuenta en su oferta, nos permitimos señalar los principales aspectos del eventual contrato que se llegará a celebrar:

#### **1. Objeto del contrato:**

Contratar el servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización del Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos S.O.A.

#### **2. Plazo:**

El plazo de ejecución del contrato será de hasta cuarenta (40) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de dos mil veintidos (2022), lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **3. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis meses (6) más.

#### **4. Forma de pago:**

La **Superintendencia Financiera de Colombia** pagará al **contratista** en mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con el precio pactado, previa autorización por parte del supervisor del contrato.

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los valores serán pagados por la **Superintendencia** dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación en debida forma de la respectiva factura ante el Grupo de Contabilidad de la Superintendencia, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato. Para efecto del trámite de pago, el Contratista deberá presentar la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

La Superintendencia liberará en cada vigencia fiscal el saldo del contrato no ejecutado en la respectiva vigencia.

### 5. VALOR CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$133.061.516,00) incluido IVA**, el cual está distribuido por vigencias así:

1. **Vigencia año 2019:** El valor de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$31.499.300,00) incluido IVA.**
  - i.
2. **Vigencia año 2020,** El valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$37.799.160.00) incluido IVA.**
3. **Vigencia año 2021,** se pagará la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$42.508.704.00) incluido IVA.**
4. **Vigencia año 2022,** se pagará la suma de **VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$21.254.352,00) incluido IVA.**

**Nota:** El valor no ejecutado apropiado para cada vigencia deberá ser liberado por la Subdirección Financiera, previa solicitud escrita por parte de la supervisión del contrato.

### 6. Características técnicas / ficha técnica

El Subsistema On Line Administrativo de Manejo de Activos Fijos SOA", actualmente está instalado en un ambiente de virtualización VMware 6.0 el cual tiene una máquina virtual para la aplicación, con cuatro (4) procesadores virtuales, memoria de 4 GB, un disco virtual de 60 GB, con Windows Server 2008 R2 Estándar SP1, y una máquina virtual para la Base de Datos SQL Server 2008 R2 Estándar con cuatro (4) procesadores virtuales, memoria de 8 GB, un disco virtual de 100 GB. <sup>1</sup>

El Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos SOA, debe cumplir con las siguientes funcionalidades:

---

<sup>1</sup> Estas características técnicas podrán variar durante la ejecución del contrato por parte de la Superintendencia.

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

- a) Ser compatible con Windows 7 en adelante.
- b) Facilitar el desarrollo de interfaces al sistema contable que maneje la Superintendencia Financiera de Colombia, o a otras bases de datos de común acuerdo entre las partes.
- c) Manejar Centros de Costo.
- d) Permitir la presentación de la información por periodos contables.
- e) Actualizar automáticamente los saldos.
- f) Proveer mecanismos que permitan la generación de nueva codificación de bienes.
- g) Parametrización de acuerdo con las normas contables aplicables a la Superintendencia y creación de conceptos de común acuerdo entre las partes.
- h) Permitir que la interface automática S.O.A.-SIIF, traiga automáticamente las cuentas contables que afectan los estados financieros de la Entidad, para cargar la información requerida por la Contaduría General de la Nación a través del sistema de Información Financiera SIIF Nación.

La prestación del servicio de mantenimiento, soporte técnico y actualización del Subsistema On Line Administrativo de Manejo de Activos Fijos SOA”, incluirá las siguientes actividades:

### **1. ACTIVIDADES GENERALES**

El contratista deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

- Entregar el derecho al uso del Subsistema On Line Administrativo de manejo de activos fijos S.O.A, el cual debe ser como mínimo por el plazo de ejecución del contrato.
- Entregar al inicio del contrato en medio físico y magnético, en idioma español, un manual actualizado en Administración y seguridad y en operatividad, y cada vez que sea liberada una nueva versión en el mercado del subsistema y los módulos que lo componen.
- Prestar la asistencia que requiera el supervisor del contrato para el cierre contable de fin de año y para la creación del nuevo año contable.
- Migrar el aplicativo S.O.A. a la última versión de SQL Server cuando lo requiera la Entidad, sin costo alguno.
- Garantizar la calidad del software contra defectos de funcionamiento (operación normal del producto), durante el plazo de ejecución del contrato.
- Realizar las actividades necesarias para garantizar el normal y correcto funcionamiento del de la Interface automática SOA-SIIF

### **2. MANTENIMIENTO**

El mantenimiento se refiere a las adecuaciones para el correcto funcionamiento del aplicativo. Por lo tanto, el contratista deberá:

- a) Revisar y verificar el funcionamiento de las bases de datos del subsistema, así como los módulos del mismo, atendiendo el llamado del supervisor del contrato dentro de las cuatro (4) horas hábiles siguientes a la solicitud presentada.

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

b) Prestar asesoría durante el plazo de ejecución del contrato en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en cuanto al funcionamiento del sistema y los módulos que interrelacionan las bases de datos que lo conforman y/o que interactúan, especialmente en su manejo y operatividad.

c) Permitir el manejo de información histórica que sobre los activos fijos que se encuentran en los servidores de la Superintendencia y de ser viable facilitar la migración hacia las bases de datos que ésta maneje o hacia otros servidores.

### **3.SOPORTE**

El soporte hace referencia a la atención del manejo de los módulos que componen el Subsistema y a la consulta y ejecución de reportes. Por lo tanto, el contratista deberá:

a) Prestar soporte técnico virtual, presencial y telefónico, cada vez que la Entidad requiera del servicio, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo acordado con el supervisor del contrato.

b) Brindar soporte del módulo de consultas de inventarios cada que se requiera.

c) Brindar acompañamiento para realizar la migración de la información a un nuevo servidor. En caso de requerirse esto, el proveedor lo realizará sin costo adicional para la Entidad.

e) Entrenar e instruir a los funcionarios que manejan el aplicativo SOA al interior de la Entidad cuando lo solicité el supervisor del contrato en la administración, operación y control del software, hasta por treinta (30) horas programadas de común acuerdo entre las partes, durante la ejecución del contrato.

### **4. ACTUALIZACIÓN**

La actualización se refiere a las instalaciones de las versiones que se requieran para mejorar el desempeño del aplicativo. Por lo tanto, el contratista deberá:

a) Actualizar el aplicativo S.O.A y la Interface automática SOA-SIIF con la normatividad Vigente, en lo que corresponde a Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo e intangibles.

b) Entregar las actualizaciones de los servicios objeto de la contratación cada vez que se liberen nuevas versiones o correcciones, adición o mejora de módulos, proporcionando para cada caso al menos un paquete que incluya los medios de instalación y la documentación respectiva, durante el plazo de ejecución del contrato.

c) Generar y actualizar los diferentes informes requeridos, según cada módulo del subsistema, tanto internos como externos.

## **7. Riesgo y forma de mitigarlo**

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar se tipifican los riesgos por etapa del proceso contractual de acuerdo a lo dispuesto en la proforma interna A-PI-GCT-027, así:

| RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN |         |         |           |              |                                                                                        |                                                               |              |         |                    |           |                        |   |                                                           |                                 |         |                    |           |                                               |                                                    |                                                |                                                  |                                        |              |
|-----------------------------------------------------|---------|---------|-----------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------------|-----------|------------------------|---|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|--------------------|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------|
| No                                                  | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo         | Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                    | Consecuencias de la ocurrencia del evento                     | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad | ¿A quien se le asigna? | % | Tratamiento/Controles a ser implementados                 | Impacto después del tratamiento |         |                    |           | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                   |              |
|                                                     |         |         |           |              |                                                                                        |                                                               |              |         |                    |           |                        |   |                                                           | Probabilidad                    | Impacto | Calificación total | Prioridad |                                               |                                                    |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?         | Periodicidad |
| 1                                                   | General | Externo | EJECUCIÓN | Regulatorios | Imposición de nuevos tributos                                                          | Afecta la ejecución económica contractual                     | 1            | 1       | 2                  | BAJO      | Contratista            |   | Verificación y actualización de nuevas normas tributarias | 1                               | 1       | 2                  | BAJO      | si                                            | Supervisor                                         | Inicio del contrato                            | Finalización del contrato                        | Revisión de normas                     | Trimestral   |
| 2                                                   | General | Externo | EJECUCIÓN | Regulatorios | Cambios en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto.                  | No se puede entregar información en los estándares requeridos | 2            | 3       | 5                  | MEDIO     | Contratista            |   | Verificación y actualización de nuevas normas aplicables  | 2                               | 3       | 5                  | MEDIO     | si                                            | Supervisor                                         | Inicio del contrato                            | Finalización del contrato                        | Revisión de normas                     | Trimestral   |
| 3                                                   | General | Interno | EJECUCIÓN | Tecnológicos | Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que influyen en la ejecución del contrato | No se puede entregar información en los estándares requeridos | 2            | 1       | 3                  | BAJO      | Contratista            |   | Verificación tecnológica del software y de los equipos    | 2                               | 1       | 3                  | BAJO      | si                                            | Supervisor                                         | Inicio del contrato                            | Finalización del contrato                        | Revisión tecnológica y de los procesos | Trimestral   |

| Probabilidad | Categoría del Riesgo                                 |            |
|--------------|------------------------------------------------------|------------|
|              | Categoría                                            | Valoración |
|              | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1          |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2          |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3          |
|              | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4          |
|              | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5          |

| Impacto del Riesgo |            |
|--------------------|------------|
| Categoría          | Valoración |
| Insignificante     | 1          |
| Menor              | 2          |
| Moderado           | 3          |
| Mayor              | 4          |
| Catastrófico       | 5          |

| Categoría del Riesgo  |                |
|-----------------------|----------------|
| Valoración del Riesgo | Categoría      |
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

| Valoración del Riesgo                                |   |                                                                                      |       |                                                                                       |       |
|------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Calificación Cualitativa                             |   | Obstruye la ejecución del contrato de manera                                         |       | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el                                       |       |
|                                                      |   | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.   |       | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). |       |
|                                                      |   | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. |       | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). |       |
| Categoría                                            |   | Insignificante                                                                       | Menor | Moderado                                                                              | Mayor |
| Valoración                                           |   | 1                                                                                    | 2     | 3                                                                                     | 4     |
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1 | 2                                                                                    | 3     | 4                                                                                     | 5     |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2 | 3                                                                                    | 4     | 5                                                                                     | 6     |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3 | 4                                                                                    | 5     | 6                                                                                     | 7     |
| Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4 | 5                                                                                    | 6     | 7                                                                                     | 8     |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6                                                                                    | 7     | 8                                                                                     | 9     |

### 8. Mecanismos de cobertura (garantías)

De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

Dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, el Contratista a su cargo deberá constituir a favor de la **SUPERINTENDENCIA** una garantía a través de i) Contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo o iii) Garantía Bancaria, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los servicios:** Para cubrir a la Entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que se deriven de la mala calidad del servicio prestado,

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la cual será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal vinculado:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**NOTA:** El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que lo solicite la **SUPERINTENDENCIA**. No obstante lo anterior, el **CONTRATISTA** deberá mantener vigente la póliza durante la duración del contrato y hasta la liquidación, sin costo adicional alguno para la Entidad.

### 9. Obligaciones del contratista:

Además de las contenidas en la ley, las que se desprenden de la naturaleza del contrato, las señaladas en los pliegos de condiciones y el contrato, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, la cual forma parte integral del contrato.
2. Cumplir con todas las características y requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Ficha Técnica.
3. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del Contrato conjuntamente con el supervisor y el Acta de Liquidación con el Ordenador del Gasto.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrambamientos que puedan presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la **SUPERINTENDENCIA** y a las demás autoridades competentes si esto llegara a presentarse.
6. Guardar absoluta reserva de la información de la **SUPERINTENDENCIA** de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos indicados en la normatividad vigente.
8. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la **SUPERINTENDENCIA**.
9. Cumplir con lo descrito en el Manual de "NORMAS DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS DE LA SUPERINTENDENCIA

## **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

FINANCIERA DE COLOMBIA. (A-MN-GTH-002).  
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Buscador/busqueda/BuscadorArchivos/idRecurso/1030434/f/0/c/00#>

10. Todas las demás obligaciones que sean pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

### **10. Lugar de entrega del bien o prestación del servicio:**

Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados en Bogotá D.C. en el Grupo de Gestión Documental y Bibliográfica de la **SUPERINTENDENCIA**.